Lotería del Risaralda
NIT 800.240.153-1

NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

Pereira, 10 de enero de 2026
SIXTA CLAUDIA VILLERO PEREZ
PROFESIONAL SISTEMAS E INFORMACION
LOTERÍA DEL RISARALDA

Asunto: Asignación de supervisión para contrato de prestación de servicios 2026-003.

A fin de notificar el asunto en referencia, me permito informarle que ha sido designado como supervisor y/o interventor del contrato:

CONTRATISTA:	*AUTOMATIZACION INGENIERIA & CONTROL S.A.S*
IDENTIFICACION:	*NIT. 900249499-6*
REPRESENTANTE LEGAL:	*RICARDO ACOSTA ACOSTA*
IDENTIFICACIÓN:	*10.018.691*
OBJETO:	*OPERACIÓN DEL SISTEMA DE BALOTERAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MODIFICACION AL PROGRAMA SCADA DE SATUPLE PARA LA VIGENCIA 2026*
FORMA DE PAGO:	*Mediante actas parciales mensuales, previa presentación del informe del contratista y la cuenta de cobro y/o factura. Los pagos estarán sujetos a la presentación del informe de ejecución correspondiente con el cumplimiento de las actividades. En cada caso los valores incluyen impuestos y demás gastos asociados del contrato.*
VALOR TOTAL:	*CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($42.631.220)*
NUMERO Y FECHA DEL CDP:	006 DEL 02/01/2026
NUMERO Y FECHA DEL RP:	020 DEL 09/01/2026
RUBROS:	*2.4.5.02.08LOT*
ARL: (Inicio de cobertura)	N/A

Es de recordarle que en cumplimiento de su función como supervisor y/o interventor debe propender por que el contrato en mención se ejecute oportuna y satisfactoriamente, para lo cual debe tener en cuenta los parámetros y lineamientos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventorías Contractual de la Entidad.

Se le hace saber que el expediente contractual reposa en la plataforma SECOP II, donde podrá consultar todo lo relacionado con los tipos documentales que hacen parte integral del expediente, información que es indispensable para el ejercicio de supervisión y/o interventoría.

Es requisito para la ejecución del contrato y para cada orden de pago, que el contratista acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Cabe anotar que en su calidad de supervisor y/o interventor, debe reportar oportunamente y cumpliendo con los criterios de forma, contenido, legibilidad y periodo, los respectivos informes en las plataformas SECOP II y SIA OBSERVA.

Cordialmente,

Gerente
Quien Notifica

Supervisor y/o Interventor
Firma de Recibido